

Dos notas sobre la libertad agustiniana

1. AMBIGÜEDAD DEL "LIBERUM ARBITRIUM" EN SAN AGUSTÍN

San Agustín a veces distingue dos grados de libertad, que llama, de menor a mayor, *liberum arbitrium* y *libertas*. Otras veces, en cambio, distingue tres grados de libertad: *liberum arbitrium*, *libertas minor* y *libertas maior*.

En el primer caso, *liberum arbitrium* es la posibilidad del bien y *libertas* es la necesidad del bien. En el segundo caso, *liberum arbitrium* es lo mismo que voluntario, *libertas minor* es la posibilidad del bien y *libertas maior* es la necesidad del bien.

I

Contra Juliano¹, sostiene San Agustín que lo propio de la *libertas* no es la posibilidad del bien, sino la necesidad del bien. La posibilidad del bien sólo es *liberum arbitrium*.

Tenemos, pues, una primera definición de *liberum arbitrium*: es la posibilidad del bien (de la bondad moral).

Pero la posibilidad del bien puede perderse (se perdió por el pecado de Adán). ¿Qué queda entonces? La *voluntas* o lo voluntario. Es voluntario el acto que procede de la voluntad (como de principio intrínseco) y que quiere el (su) bien (el bien natural, que es el Bien supremo).

Por tanto, segunda definición de *liberum arbitrium*: ahora San Agustín llama *liberum arbitrium* a lo que nosotros llamaríamos voluntario: la voluntad que quiere y que quiere *su bien*.

Aclaremos un poco más esta segunda definición. *Liberum arbitrium* o *voluntas* supone dos condiciones: primera, que su acto sea voluntario. Ahora bien, siempre lo es. La voluntad nunca quiere *invita* (sin querer), sería contradictorio. La misma gracia no me obliga a querer, sino que *ex nolente volentem*

1. J. PEGUEROLES, "Libertad como posibilidad, libertad como necesidad. Juliano y san Agustín", en *Espíritu* 36 (1987) 109-124.

*facit*². Segunda condición, que su acto sea deseo del bien: «*liberum arbitrium quo beate vivere volumus*», repite San Agustín³.

Hallamos pues en San Agustín, dos definiciones de *liberum arbitrium*: primera, posibilidad del bien (moral); segunda, deseo necesario del bien (natural).

II

El *liberum arbitrium*, en Adán, incluía dos perfecciones: 1) era *voluntas* (principio del acto y deseo del bien); 2) era posibilidad del bien (moral), o sea, posibilidad del amor al bien.

El *liberum arbitrium*, en nosotros, sólo contiene la primera perfección: es *voluntas*.

Por tanto, ambigüedad de la noción agustiniana de *liberum arbitrium*: a veces incluye la posibilidad del bien; otras, no la incluye.

Cuando San Agustín dice que el *liberum arbitrium* no se puede perder, se está refiriendo al *liberum arbitrium* como *voluntas*, al deseo necesario del bien (natural): «*Hominis vero liberum arbitrium congenitum et omnino inamissibile si quaerimus, illud est quo beati omnes esse volunt*»⁴.

La posibilidad del bien (moral), en Adán, era natural: *peccare poterat et non peccare*⁵. En nosotros, es gracia: «*Ex quo homo incipit uti voluntatis arbitrio, et peccare et non peccare potest, sed alteram horum non facit nisi adiutus ab eo qui dixit: Sine me nihil potestis facere; alteram vero propria voluntate*»⁶.

El *liberum arbitrium* como posibilidad del bien (moral), que era natural en Adán y es gracia en nosotros, es sólo el primer grado de la libertad. La libertad plena o *libertas* consiste en la necesidad del bien (moral) o amor necesario del bien, ideal al que nos acercamos por el progreso moral con la ayuda de la gracia.

III

Resumiendo lo anterior, obtenemos dos esquemas distintos de los grados de libertad en San Agustín.

ESQUEMA A. En algunos textos, San Agustín distingue dos niveles de libertad: 1) *liberum arbitrium*, que es la posibilidad del bien (moral); 2) *libertas*, que es la necesidad del bien (moral).

ESQUEMA B. En otros textos, el esquema es más complejo⁷. Es el siguiente:

1. *liberum arbitrium* es sinónimo de *voluntas* o voluntario (deseo del bien natural).

2. en el campo de la *libertas* se distinguen tres niveles:

2. *Contra Iul. Op. Imp.*, III 122.

3. *Ibid.*, VI 11 y 12, etc.

4. *Ibid.*, VI 11.

5. *Ibid.*, V 54.

6. *Ibid.*, II 98.

a. grado cero de *libertas*: *libertas in malis* (imposibilidad del bien moral, imposibilidad de amar el bien).

b. *libertas minor*: *libertas in bonis et in malis* (posibilidad del bien moral, posibilidad de amar el bien).

c. *libertas maior*: *libertas in bonis* (necesidad del bien moral, amor necesario del bien).

En la concepción agustiniana de la libertad, vamos de una necesidad inicial a otra necesidad final pasando por la posibilidad.

El deseo del bien (natural) es necesario. Hay una *voluntas necessitatis* o una *necessitas voluntatis*⁷. La posibilidad del bien (moral) o del amor al bien (ahora don de Cristo) le permite al hombre progresar en el bien y acercarse al ideal de un amor necesario del bien. Dice San Agustín de los bienaventurados: *Tanta erit ibi voluntas bene vivendi quanta etiam nunc est voluntas beate vivendi*⁸.

Desde el deseo necesario del bien (natural), pasando por la posibilidad del amor al bien (moral), hasta llegar al amor necesario del bien (moral).

2. EL PRINCIPIO Y EL FIN DE LA LIBERTAD

1. *El principio de la libertad*

Según San Agustín, la *libertas* no es natural, sólo es natural el *liberum arbitrium*. Preguntemos, ¿por qué la *libertas* no puede ser natural?

Recordemos. *Libertas*, para San Agustín, es la necesidad del bien. Y preguntemos, ¿puede Dios crear un hombre libre con *libertas*?

Parece que no. Hemos de llegar a la *libertas* desde el *liberum arbitrium*. Hemos de poder elegir la libertad, de otro modo no sería nuestra. La libertad (*libertas*) ha de ser elegida (*liberum arbitrium*).

Lo mismo ocurre con el amor. El amor perfecto es el amor necesario del bien infinito. Preguntemos, ¿puede Dios crear un hombre que por naturaleza ame con este amor? Parece que no. Para que sea nuestro, el amor ha de ser querido, no puede ser dado. Hemos de poder *querer querer*.

Dios nos da por naturaleza el *liberum arbitrium*, porque no puede darnos la *libertas*. Nos da el deseo del bien, porque no puede darnos el amor del bien.

2. *El fin de la libertad*

¿Para qué se nos da el *liberum arbitrium*? Para que elijamos la *libertas*. ¿Para qué se nos da la posibilidad del bien? Para que podamos elegir la necesidad del bien. ¿Para qué se nos da el deseo del bien infinito? Para que podamos amar el bien infinito.

La condición de posibilidad de la *libertas* es el *liberum arbitrium*. La condición de posibilidad de la necesidad del bien es posibilidad del bien. La condición

7. Cfr. Art. Cit. en n. 1, p. 120.

8. O.c., IV 93.

de posibilidad del amor del bien infinito es el deseo del bien infinito. Más brevemente. El deseo necesario del bien infinito es la condición de posibilidad de la elección del amor, que es la condición de posibilidad del amor necesario del bien infinito.

Partimos de la necesidad del deseo y pasando por la posibilidad de la elección (*liberum arbitrium*) llegamos a la necesidad de la libertad (*libertas*) y del amor.

El *liberum arbitrium* media entre la primera necesidad (del deseo) y la necesidad (ideal) final (del amor).

3. San Agustín y Kierkegaard

En el pensamiento de San Agustín, el *liberum arbitrium* está destinado a desaparecer. El hombre puede elegir entre el bien y el mal. Pero quien elige el mal, ya no puede elegir el bien: pierde el *liberum arbitrium*. Y quien elige el bien, ya no puede elegir el mal (es decir, se va acercando a este ideal), va perdiendo el *liberum arbitrium*. La elección del mal suprime el *liberum arbitrium*. La elección del bien «supera» el *liberum arbitrium* en su perfección que es la *libertas*.

El fin del *liberum arbitrium* es la *libertas*. En el doble sentido de la palabra *fin*. La *libertas* es el punto de llegada (*telos*) del *liberum arbitrium* y, a la vez, el final del mismo. La *libertas* suprimesupera el *liberum arbitrium*.

En un hermoso texto de su *Diario*, Kierkegaard se pregunta: ¿para qué se nos da la *posibilidad* de elección entre el bien y el mal? Y responde: para queelijamos no elegir, para que elijamos la *necesidad* del bien. El *liberum arbitrium* se nos da para que lo perdamos en la *libertas*. Sólo es libre (con *libertas*) quien renuncia a la libertad (como elección, *como liberum arbitrium*).

Este es el texto: «La cosa enorme que se le ha concedido al hombre es la libertad. Si quieres salvarla y conservarla, no hay más que un camino: al instante y sin reservas devolvérsela a Dios. Si te tienta la vanidad de guardar lo que te ha sido dado, si caes en la tentación y guardas con deseo egoísta la libertad de elección, perderás la libertad»⁹.

Frente a Dios y con la libertad de elección que El me ha dado, yo puedo amarle o no amarle. Entonces yo elijo amarle, renuncio a la libertad de elección, renuncio a la posibilidad, elijo no elegir, elijo la necesidad. Le digo a Dos: quiero quererte. Si fuera posible, ésta sería mi primera y última elección, mi única elección.

JOAN PEGUEROLES, S.I.
Director de ESPÍRITU

9. Ibid., VI 30.

10. *Diario* X 2 A 428 (1849)